

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS DE NIVEL TÉCNICO SUPERIOR.
Institución	CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Descripción	El trámite busca que los proyectos de creación de carreras de nivel técnico superior cumplan con los requisitos y regulaciones establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico y demás normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	Dirigido a: Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Pedagógicos y Conservatorios Superiores de música y artes. Dirigido a: Instituciones de Educación Superior privados, Instituciones de Educación Superior públicos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución de creación de carreras de nivel técnico superior.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Ser una institución de educación superior aprobada en el Ecuador. 2. Proyecto de carrera de nivel técnico conforme a lo establecido en en artículo 118, numeral 1, literal a) de la Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico y Guía Metodológica para la presentación de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y ajustes curriculares no sustantivos, que tendrá la siguiente información: • Información institucional. • Datos generales de la carrera. • Convenios. • Declaración. • ANEXO 1: Informe académico para IES acreditadas o que cuenten con el aval del CACES. • ANEXO 2: Información adicional requerida para la aprobación de proyectos de carreras y programas presentados por IES que no cuenten con el estatus de acreditadas y sin aval del CACES. 3. Contar con usuario y contraseña para el ingreso a la "Plataforma de presentación y aprobación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador".
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar con su usuario y clave a la Plataforma de presentación y aprobación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador: https://ppcp.ces.gob.ec/IngresarSistema.do, y proceder a: * Seleccionar la opción Solicitudes * Seleccionar la opción Nueva Solicitud * Seleccionar la opción Tercer Nivel: Tecnicatura-Tecnología y de Grado * Seleccionar la opción Tecnicatura - Tecnicatura Superior 2. Ingresar la información dentro del formulario del proyecto de carrera de nivel técnico superior conforme lo establecido en la Guía Metodológica para la presentación de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y ajustes curriculares no sustantivo. 3. Cargar los documentos conforme solicita el formulario de presentación de programas nuevos (Nivel técnico superior) y lo establecido en la Guía metodológica citada anteriormente 4. A través de la "Plataforma de presentación y aprobación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador", el Consejo de Educación Superior emitirá las observaciones pertinentes que deberán ser subsanadas por las instituciones de educación superior en un término máximo de 10 (diez) días.

5. Las instituciones de educación superior serán notificadas a través de Sistema de Gestión Documental Quipux sobre la resolución de aprobación de carrera de nivel técnico superior emitida por el Pleno del Consejo de Educación Superior, a través de la Secretaría General.

6. Las instituciones de educación superior serán notificadas a través de la plataforma de presentación y aprobación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador" y en el correo electrónico registrado por la institución, se verificará los cambios de estado del proceso de presentación de proyectos de programas nuevos.

Nota: Los proyectos de creación de carreras de nivel tecnológico superior son ingresadas únicamente por la plataforma informática.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal virtual:

A través de la plataforma de presentación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador <https://ppcp.ces.gob.ec/IngresarSistema.do>

Teléfono:

3947820/21/22/24/25/26/27 ext. 3051

Base Legal

- [REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO](#). Art. 8,9,10,11,12,13,15,16,22,23,24,25,26,40,41,42,43,54,61,64,96,98,99,100.
- [Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador](#). Art. Capítulo I, II, III, IV.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Andrea Vargas

Correo Electrónico: andrea.vargas@ces.gob.ec

Teléfono: 3947820 Ext 3050

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	3
2025	04	0	3
2025	03	0	0
2025	02	0	6
2025	01	0	3
2024	12	0	2
2024	11	0	6
2024	10	0	3
2024	09	0	9
2024	08	0	9
2024	07	0	6
2024	06	0	13

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	4
2024	03	0	24
2024	02	0	4
2024	01	0	4
2023	12	0	5
2023	11	0	3
2023	10	0	5
2023	09	0	15
2023	08	0	7
2023	07	0	8
2023	06	0	6
2023	05	0	7
2023	04	0	1
2023	03	0	8
2023	02	0	1
2023	01	0	4
2022	12	0	6
2022	11	0	1
2022	10	0	3
2022	09	0	3
2022	08	0	5
2022	07	0	2
2022	06	0	0
2022	05	0	4
2022	04	0	4
2022	03	0	0
2022	02	0	3
2022	01	0	3
2021	12	0	1
2021	11	0	4
2021	10	0	13

2021 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	2 Volumen de Atenciones
2021	08	0	12
2021	07	0	5
2021	06	0	1
2021	05	0	1
2021	04	0	1
2021	03	0	3
2021	02	0	1
2021	01	0	4
2020	12	0	5
2020	11	0	7
2020	10	0	2
2020	09	0	0
2020	08	0	1
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	1
2020	04	0	1
2020	03	0	1
2020	02	0	2
2020	01	0	3
2019	12	0	3
2019	11	0	2
2019	10	0	1
2019	09	0	2
2019	08	0	2
2019	07	0	1
2019	06	0	3
2019	05	0	1
2019	04	0	2
2019	03	0	0
2019	02	0	3

2019	01	0	3
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones